Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Boletín Oficial

INFORME N° 13. AÑO 2025
PERÍODO:Diciembre. 2025

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 673/2024 y N° 673/2024 BIS, dada en Sesión Ordinaria del 13/12/2024, promulgada por Decreto E.M.T. N° 1132/2024 del 23/12/2024 y Decreto E.M.T. N° 015/2025 del 13/01/2025 (Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicio 2025), Ordenanza Municipal N° 691/2025, promulgada con el Decreto E.M.T. N° 824/2025 del 28/10/2025 (autorización para ampliación y/o modificación de partidas presupuestarias) y;

CONSIDERANDO:

Que por **Ordenanza Municipal N° 691/2025**, el Concejo Deliberante del Municipio de Tolhuin autorizó expresamente al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones en los créditos de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2025, con el objeto de garantizar la operatividad institucional y el cumplimiento de las funciones esenciales de la administración municipal.

Que dicha norma otorga base legal suficiente para disponer ajustes de carácter **permutativo** entre partidas presupuestarias, respetando el equilibrio financiero del Presupuesto General aprobado por Ordenanza N° 673/2024 y sus modificatorias, conforme al principio de legalidad presupuestaria que rige la ejecución de los recursos y gastos públicos.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236, en su artículo 108, faculta al Departamento Ejecutivo para proponer modificaciones, transferencias o créditos suplementarios cuando las asignaciones resulten insuficientes o aparezcan conceptos no previstos, debiendo fundarse en razones objetivas de administración financiera y ajustarse a la normativa de control vigente.

Que a su vez, la Ley Provincial N° 6 de Contabilidad establece en sus artículos 7°, 8°, 14° y 15° que toda erogación no prevista en el Presupuesto General debe ser respaldada con recursos efectivamente disponibles, incorporada al presupuesto vigente mediante acto formal, y en ningún caso podrá disponerse gasto alguno sin previa afectación del crédito correspondiente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, en sus pronunciamientos y resoluciones plenarias (entre ellas la Res. Plenaria N° 146/2025), ha sostenido que toda modificación presupuestaria debe sustentarse en acto administrativo fundado, con motivación suficiente, respaldo documental y

Que, por consiguiente, la modificación dispuesta tiene carácter permutativo, esto es, redistributivo entre partidas ya autorizadas, sin incremento del gasto total aprobado, y se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas al Intendente por la Ley N° 236, la Ley N° 6 y la Ordenanza N° 691/2025.

Que la medida se adopta en estricta observancia de los principios de legalidad, equilibrio, transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal, garantizando la adecuada administración de los fondos públicos y la continuidad operativa de la gestión municipal, en consonancia con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (Ley Nacional N° 25.917, adherente Ley Provincial N° 694).

Que sería viable efectuar una modificación presupuestaria de carácter permutativa de Pesos Setenta y Ocho Millones Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta con 81/100 ($78.115.950,81), entre las Partidas Presupuestarias que se especifican en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892 y Ley Provincial N° 495.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el crédito de las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2025, referente al Anexo II de la Ordenanza Municipal N° 673/2025, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Millones Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta con 81/100 ($78.115.950,81.-), de acuerdo al ajuste de carácter permutativo indicado en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Sra. Secretaria de Economía y Hacienda del Municipio de Tolhuin, C.P.N. Luciana Alejandra RIVERO.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE a quien corresponda. **PUBLÍQUESE.** Cumplido, **ARCHÍVESE**

Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I – DECRETRO E.M.T. N° 954 /2025.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CODIGO	PARTIDA PRESPUESTARIA	CRED. PRESUP.	AJUSTE	CRED. MODIFICADO
1-0-0-0	**Gastos en Personal**	**5.956.160.900,17**	**-78.115.950,81**	**5.878.044.949,36**
1-11-110-0	Personal Permanente	5.956.160.900,17	-78.115.950,81	5.878.044.949,36
9-0-0-0	**Gastos Figurativos**	**2.418.132.371,83**	**78.115.950,81**	**2.496.248.322,64**
9-91-912-0	Concejo Deliberante	2.418.132.371,83	78.115.950,81	2.496.248.322,64
TOTAL		**8.374.293.272,00**	**0,00**	**8.374.293.272,00**

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: *El Expediente N°: 601/21, de fecha 05 de Mayo de 2.021; y*

CONSIDERANDO:

Que *por el mismo se solicitó un terreno fiscal en la localidad de Tolhuin, suscripto por la Sra. MUÑOZ, Angela del Lujan, D.N.I N°: 32.973.082, con destino Emprendimiento Turístico.*

Que *el Expediente de marras contiene la documentación requerida en el Capitulo lll Del solicitante, Articulo 5° y 6°, conforme a la normativa vigente.*

Que *a fs. refol. 35 y 36, del Expediente mencionado se incorpora Dictamen N°: 543/2025- Letra: S.L. y. T.M.T de fecha 20 de Octubre de 2.025,* ***ANALISIS DE ANTECEDENTES*** *consta que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ordenanza N° 509/19 dada en Sesión Ordinaria de fecha 25/09/19 promulgada mediante Decreto E.M.T N° 584/19 del 07 de Octubre de 2019. En cuanto al artículo 6° de la normativa antes mencionada se observa que no se encuentra cumplido el inc. C) el que reza. - "En todos los casos los solicitantes deberán presentar Declaración Jurada de bienes, como así mismo instrumento que permita establecer si la capacidad económica de quien peticiona coincide con el Proyecto que piensa encarar". Así mismo no se ha satisfecho en su totalidad lo contenido en el inciso d) del mismo; el cual dispone que: "En todos los casos los solicitantes deberán presentar un Anteproyecto de los trabajos edilicios a realizar* ***con una curva de inversión y plazo de ejecución estimativa"****.*
En cuanto a las copias simples adjuntas debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo la que establece en su artículo 28.- "Comprobada la pérdida o extravío de un expediente se ordenara, su reconstrucción, incorporándose las copias de los escritos...", es decir que la copia deberá utilizarse en caso de pérdida o extravío de las actuaciones, y el expediente se tramita con documentación en original. En el mismo sentido el artículo 39 de la mencionada norma establece en su parte pertinente que los interesados que hagan entrega de un documento o escrito podrán además pedir verbalmente que se les certifique una copia de los mismos. En tal caso, la autoridad administrativa dejara constancia que el interesado ha hecho entrega de un documento o escrito bajo manifestación de ser el original de la copia suscripta. Por su parte el artículo 40 de la misma norma preceptúa que los documentos que se acompañen a los escritos y aquellos cuya agregación se solicita a título de prueba podrán presentarse en su original, en testimonios expedidos por autoridad competente o en copia que certificara la autoridad administrativa previo cotejo con el original el que se devolverá luego al interesado.
En cuanto a la documentación presentada como solicitante la Dirección de Tierras Fiscales evaluara la necesidad de actualización de la misma al momento de la adjudicación en venta.
También se deberá satisfacer lo contemplado por la Ordenanza Municipal N° 678/2025.- dada en Sesión Ordinaria de fecha 28/03/25 y Promulgada de Hecho según Decreto E.M.T N° 335/2025, en su artículo 4° modificatorio del artículo 28° de la Ordenanza Municipal de Tierras. Dicho artículo quedo redactado de la siguiente manera: Artículo 28°.- "Todo otorgamiento de tierras destinado a Actividad Comercial, Emprendimientos productivos, Industriales y de Servicios Religiosos, Entidades de Bien Público, Actividades Educativas, Culturales, Deportivas y Turísticas, además de resolverse la Adjudicación en Venta o el Canon de Uso de tierras fiscales mediante Decreto del Ejecutivo Municipal,

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

***Que** ha dado cumplimiento la Sra. MUÑOZ, Angela del Lujan, D.N.I N°: 32.973.082, con lo requerido por la Secretaria de Legal y Técnica, se procede a confeccionar el Decreto de Adjudicación en Venta a su favor.*

***Que** por lo expuesto precedentemente corresponde pronunciarse en torno a la Adjudicación en Venta solicitada.*

***Que** el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, atento a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley Territorial Nº 236, Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial 323, su modificatoria 327, la Ley Provincial Nº 892/12 el Acta acuerdo registrado bajo Nº 2627, la Ordenanza Municipal Nº 509/19 y sus Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 579/22 y Ordenanza Municipal Nº 678/25.*

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
DECRETA

***ARTICULO 1º:** Adjudíquese en Venta a la Sra. MUÑOZ, Angela del Lujan, D.N.I N°: 32.973.082, ajustado a la Ordenanza Municipal N°: 509/19 y sus Modificatorias Ordenanza Municipal Nº 579/22 y Ordenanza Municipal Nº 678/25, la Parcela 01 del Macizo 410, Sección T, del Departamento de Río Grande, con una superficie de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECISEIS METROS CUADRADOS (10.883,16m²) con destino Emprendimiento Turístico, Según Plano TF- 2-127-18, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.*

***ARTICULO 2º:** El precio de la tierra objeto de la presente Adjudicación es de pesos TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES CON 84/100 ($30.734.043,84) y este monto podrá ser abonado al contado o hasta en VEINTICUATRO (24) cuotas iguales y consecutivas sin interés, debiendo realizarse el pago del 1º al 10º del día de notificado el presente acto administrativo.*

***ARTICULO 3º:** El dominio del inmueble de referencia se tramitará condicionado a*

- ***a)** A un emprendimiento Turístico que estará compuesto por la casa del administrador y caballerizas, de acuerdo con el Código de Edificación de la localidad de Tolhuin.*
- ***b)** Cercar el predio en un plazo en un plazo no mayor de sesenta (60) días de notificado del Decreto de adjudicación en Venta.*
- ***c)** Presentar los Planos de Obra ejecutado y Certificado de Deslinde y amojonamiento, ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio de Tolhuin, dentro del Plazo de noventa 90 días corridos a partir de la Notificación del Decreto de Adjudicación en Venta.*
- ***d)** La obra deberá iniciarse dentro de los ciento veinte (120) días corridos a contar de la fecha de la notificación del Decreto de Adjudicación en Venta y ejecutar el cincuenta por ciento (50%) del proyecto declarado dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación en Venta.*
- ***e)** Atender a lo establecido en la Ordenanza N°392, Código de Ordenamiento Territorial y*

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

que se realice sin autorización expresa de la Autoridad competente, acarreará la caducidad de la adjudicación, con pérdida de la suma abonada y la persona que por cualquier título sin la referida autorización recibiera de otro un lote que este tuviera Adjudicado en Venta, será tenido por "Intruso" por el Municipio, siendo pasible de las Acciones Civiles y Penales pertinentes.

ARTICULO 5º: *El no-cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2°, 3° y 4° del presente, así como la mora en el pago de tres (3) cuotas, acarreará la caducidad automática de la presente Adjudicación en Venta, con pérdida de la suma abonada y mejoras que se encuentren en el terreno a favor del Municipio, colocando al causante en situación de inmediato desalojo.*

ARTICULO 6º*: Verificado el cumplimiento de las condiciones impuestas al adjudicatario por la Ordenanza Municipal 509/19, y su Modificatoria Ordenanza Municipal Nº 579/22 y Ordenanza Municipal Nº 678/25, se procederá a la extensión del correspondiente Decreto de Obligaciones Cumplidas, habilitando al adjudicatario a tramitar el Título de Propiedad respectivo.*

ARTICULO 7º: *Todos los plazos del presente Decreto se contarán a partir de la fecha de notificación del mismo.*

ARTICULO 8º: *Refrenda el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. GOMEZ, Hugo A.R.*

ARTICULO 9º: REGÍSTRESE .NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Cumplido Archívese.

DECRETO E.M.T. Nº: 955 ***/ 25.-***

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Ayelen Virginia ALVARADO ALTAMIRANO, D.N.I N° 40.740.246; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para desarrollarse como empleada en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5951 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5951, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Ayelen Virginia ALVARADO ALTAMIRANO, D.N.I N° 40.740.246, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin. Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 956 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. AROSTEGUICHAR DIAZ Santiago Rafael, DNI Nº 43.623.987; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Inspector bajo la dependencia de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5950 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5950, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. AROSTEGUICHAR DIAZ Santiago Rafael, DNI Nº 43.623.987, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 957 **/25.-**

GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N. I N° 29.425.596, y el Sr. José Ramón CARDOZO, D.N.I. N° 25.589.324; y.

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Empleado para Tareas Generales en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5949 de los Registros de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5949, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. José Ramón CARDOZO, D.N.I. N° 25.589.324, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 958 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. Juan Gabriel CEBALLOS, D.N.I Nº 38.784.812, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desempeñe como Empleado para Tareas Generales en el ámbito de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5948 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5948, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. Juan Gabriel CEBALLOS, D.N.I Nº 38.784.812, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 959 **/25.-**

Arq. GOMEZ Hugo
SECRETARIO DE PLAN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Adriana CORDEIRO MATOZO, D.N.I N° 31.865.919; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como empleada en el ámbito de la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5947 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5947, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Adriana CORDEIRO MATOZO, D.N.I N° 31.865.919, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 960 **/25.-**

Arq. GOMEZ Hugo

C. Daniel Harrington

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el S Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. Walter Alejandro GUITIAN, D.N.I N° 24.437.355; y;

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Inspector en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5945 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5945, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. Walter Alejandro GUITIAN, D.N.I N° 24.437.355, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 961 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr. Thomas Agustín JODURCHA SIMIONI, DNI N° 38.784.813, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el contrato que nos ocupa, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desempeñe como Empleado para Tareas Generales en el ámbito de la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5944 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTICULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5944, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y Thomas Agustín JODURCHA SIMIONI, D.N.I N° 38.784.813, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 962 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el S Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, DNI Nº 29.425.596 y la Sra. Andrea Soledad PEÑA, DNI Nº 38.141.791; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas Generales en la Coordinación de Ambiente y Hábitat Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5943 de los Registros de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5943, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Andrea Soledad PEÑA, DNI Nº 38.141.791, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 963 **/25.-**

Arq. GOMEZ Hugo
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el S Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, DNI Nº 29.425.596 y la Sra. Devora Belén THURNACK, DNI Nº 39.229.156; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas Administrativas en la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5942 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5942, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y la Sra. Devora Belén THURNACK, DNI Nº 39.229.156, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 964 **/25.-**

Arq. GOMEZ Hugo A. R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N. I N° 29.425.596, y el Sr. Ramón Ángel ALEGRE, D.N.I N° 25.116.748; y.

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Empleado para Tareas Generales en la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5941 de los Registros de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5941, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ, D.N.I N° 29.425.596, y el Sr.Mateo Gerónimo MARTINEZ, D.N.I N° 43.343.217, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Arq. Hugo Alberto Ricardo GOMEZ.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 965 /25.-

Arq. GOMEZ Hugo A.R
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Legal y Técnica, Sr. Alexis Sebastián SOLIS, D.N.I. N° 29.782.805, y el Sr. Ivan Ezequiel SALZMANN, D.N.I N° 38.784.806; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para tareas inherentes de la Secretaría de Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5952 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5952, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretario de Legal y Técnica, Sr. Alexis Sebastián SOLIS, D.N.I. N° 29.782.805, y el Sr. Ivan Ezequiel SALZMANN, D.N.I N° 38.784.806, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Legal y Técnica del Municipio de Tolhuin, Sr. Alexis Sebastián SOLIS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 966 /25.-

Dr. Alexis Solís
Sec. de Legal y Tecnica
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y la Sra. Yesica Maricela SCHWAB, DNI Nº 35.788.836; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas Administrativas en la Dirección de Empleo y Formación Laboral, dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5938 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5938, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y la Sra. Yesica Maricela SCHWAB, DNI Nº 35.788.836, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin, Sr. Ángelo Luis FAGNANI.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 967 **/25.-**

Lic. Ángelo Fagnani
Sec. de Turismo y Producción

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y la Sra. Mariana Raquel PRADO VALENZUELA, DNI Nº 38.786.584; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas generales en la Dirección de Información y Estadística, dependiente de la Secretaría de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5939 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5939, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y la Sra. Mariana Raquel PRADO VALENZUELA, DNI Nº 38.786.584, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo el Secretario de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin Sr. Ángelo Luis FAGNANI.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 968 **/25.-**

Lic. Ángelo Fagnani
Sec. de Turismo y Producción

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y el Sr. PACO Lucas Emanuel, DNI N°38.089.003; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que cumpla tareas inherentes de la Secretaría de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5940 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5940, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el Secretario de Turismo y Producción Sr. Ángelo Luis FAGNANI, DNI N° 34.735.533, y el Sr. PACO Lucas Emanuel, DNI N° 38.089.003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Secretario de Turismo y Producción del Municipio de Tolhuin Sr. Ángelo Luis FAGNANI.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 969 /25.-

Lic. Ángelo Fag
Sec. de Turismo y P

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038y la Sra. Ariana Ximena PEREYRA, DNI Nº 40.740.181; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas Generales en la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5960 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5960, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Ariana Ximena PEREYRA, DNI Nº 40.740.181, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 970 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Noelia Anahí OJEDA, DNI N° 37.749.754;y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora Auditora bajo la dependencia de la Dirección de Salud Pública Veterinaria y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 643/24, promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 310/24, de fecha 10 de abril de 2024, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5961 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5961, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Noelia Anahí OJEDA, DNI N° 37.749.754, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 971 /25.-

Ana Paula Cejas

C. Daniel Harrington
Intendente

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038 y la Sra. Marisa Mabel OCAMPO, DNI Nº 35.871.807; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que desarrolle tareas inherentes de la Dirección de la Mujer Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5962 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5962, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Marisa Mabel OCAMPO, DNI Nº 35.871.807, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 972 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038 y la Sra. Sabrina Guadalupe NUÑEZ, D.N.I. N° 43.343.232; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario ratificar el presente contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas inherentes en la Dirección de Políticas Educativas e Innovación Tecnológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) cláusulas, asentado bajo N° 5963 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5963, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Sabrina Guadalupe NUÑEZ, D.N.I. N° 43.343.232, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 973 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI Nº 40.181.576; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Profesor de educación Física en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5964 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5964, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Florencia Natalia MENDOZA, DNI Nº 40.181.576, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 974 **/25.-**

Ana Paula Cejas

C. Daniel Harrington

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Verónica Paola MARTINEZ DNI Nº 34.734.775; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para desarrollar tareas generales en las Direcciones de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5965 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5965, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Verónica Paola MARTINEZ DNI Nº 34.734.775, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 975 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y el Sr. José Agustín MARTINEZ, DNI Nº 44.333.503; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Empleado en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5966 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5966, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y el Sr. José Agustín MARTINEZ, DNI Nº 44.333.503, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. Nº 976 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Mailen LORENZO, DNI N°38.784.892; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas generales en la Dirección de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5967 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5967, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por el la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y la Sra. Mailen LORENZO, DNI N° 38.784.892, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 977 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Fernanda Evelín KOLESZA, DNI N° 42.514.945; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora bajo la dependencia de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5968 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5968 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Fernanda Evelín KOLESZA, DNI N° 42.514.945, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 978 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y el Sr. Walter Germán HERNANDEZ, DNI Nº 37.901.452; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Profesor de Educación Física bajo la dependencia de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5969 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5969, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y el Sr. Walter Germán HERNANDEZ, DNI Nº 37.901.452, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE.-**

DECRETO E.M.T. Nº 979 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Melani Agostina HARRINGTON, DNI N° 38.784.890; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora Auditora bajo la dependencia de la Dirección de Salud Pública Veterinaria y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 643/24, promulgada mediante Decretò E.M.T. N° 310/24, de fecha 10 de abril de 2024, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5970 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5970, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. la Sra. Melani Agostina HARRINGTON, DNI N° 38.784.890, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 980 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Prof. Camila Gimena GOMEZ, DNI N° 40.440.687; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que preste servicios como Profesor de educación Física en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5971 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5971, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Prof. Camila Gimena GOMEZ, DNI N° 40.440.687, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 981/25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. N° 27.065.038, y el Sr. Marcos Luciano GEISSLER, D.N.I N° 31.004.726; y

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como Chofer en el ámbito de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5972 de los Registros de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5972, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, y el Sr. Marcos Luciano GEISSLER, D.N.I N° 31.004.726, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 982 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, D.N.I. Nº 27.065.038, y la Sra. Lorena Paola FUENTES, D.N.I. Nº 33.992.089, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como profesor de Danzas bajo la dependencia de la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5973 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5973, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Lorena Paola FUENTES, D.N.I. Nº 33.992.089, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. Nº 983 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Kevin Damián FLORES, D.N.I. N° 42.744.844; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como profesor de educación física en la dependencia de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5974 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5974, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. Kevin Damián FLORES, D.N.I. N° 42.744.844, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 984 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolh

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Aldana DETONA, DNI N° 39.392.745; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora en la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5975 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5975 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Aldana DETONA, DNI N° 39.392.745, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 985 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Gladys Ramona CUEVAS, DNI N° 20.685.144; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas inherentes de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5976 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5976 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Gladys Ramona CUEVAS, DNI N° 20.685.144, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 986 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Estela Beatriz CABALLERO, DNI N° 28.018.553; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que desarrolle tareas generales, en el ámbito del Departamento de tareas Generales de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5977 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5977 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Estela Beatriz CABALLERO, DNI N° 28.018.553, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 987 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Dana Lorena BESADA, D.N.I. Nº 39.177.869; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora Auditora bajo la dependencia de la Dirección de Salud Pública Veterinaria y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Secretaría de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 643/24, promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 310/24, de fecha 10 de abril de 2024, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5978del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5978, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS, DNI Nº 27.065.038, y la Sra. Dana Lorena BESADA, D.N.I. Nº 39.177.869, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. Nº 988 **/25.-**

Ana Paula Cejas

C. Daniel Harrington
Intendente

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Macarena Agustina BENITEZ, DNI N° 43.443.274; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que se desarrolle como empleada para tareas de maestranza en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5979 del Registro de este Municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5979, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Macarena Agustina BENITEZ, DNI N° 43.443.274, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 989 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Ailen BARRIA, DNI N° 38.784.896; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Inspectora en el ámbito de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno del municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5980 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5980 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y la Sra. Florencia Ailen BARRIA, DNI N° 38.784.896, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 990 **/25.-**

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. AGUIRRE Jonatan Hernán, DNI N° 34.978.555; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como Auxiliar Docente bajo la dependencia de la Dirección de Escuela Experimental, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, según la Ordenanza Municipal N° 627/23, promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 1023/23, de fecha 01 de diciembre de 2023, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5981 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5981, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Gobierno Sra. Ana Paula CEJAS, DNI N° 27.065.038, y el Sr. AGUIRRE Jonatan Hernán, DNI N° 34.978.555, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 991 /25.-

Ana Paula Cejas
Secretaria de Gobierno

C. Daniel Harrington

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI Nº 29.161.384, y la Sra. Ramona Emilcen ROMERO, DNI Nº 35.790.764; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para tareas de Maestranza, subordinada a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo Nº 5959 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo Nº 5959, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. Valeria SANDOVAL, DNI Nº 29.161.384, y la Sra. Ramona Emilcen ROMERO, DNI Nº 35.790.764, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. Nº 992 **/25.-**

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI Nº 29.161.384, y Sara Warren CABRERA DNI Nº 33.874.298; y,

CONSIDERANDO:

Que este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para que se desarrolle como empleada en el ámbito la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y Asuntos Institucionales del Municipio de Tolhuin.

Que el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5958 del Registro de este municipio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5958 celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI Nº 29.161.384, y Sara Warren CABRERA DNI Nº 33.874.298, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. Nº 993 **/25.-**

Valeria Sandoval

C. Daniel Harrington
Intendente

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN,

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI N° 29.161.384, y la Sra. Claudia Susana VALDEZ, DNI N° 32.400.903; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con personal para tareas de Maestranza, subordinada a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5957 del Registro de este municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo atento a lo establecido por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5957, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial Sra. Valeria SANDOVAL, DNI N° 29.161.384, y la Sra. Claudia Susana VALDEZ, DNI N° 32.400.903, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE, Cumplido **ARCHÍVESE. -**

DECRETO E.M.T. N° 994 /25.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO: El Contrato celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI N° 29.161.384 y la Sra. Paola Carolina SERDAN, DNI N° 34.375.397; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Ejecutivo considera necesario Ratificar el presente Contrato, atento a las necesidades funcionales del Departamento Ejecutivo, siendo por ello de utilidad contar con Personal para que realice Tareas Generales en el ámbito la Dirección de Despacho, dependiente de la Secretaría de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin.

Que, el CONTRATO DE EMPLEO PÚBLICO, aludido en el presente, consta de Seis (06) Cláusulas, asentado bajo N° 5956 del Registro de este Municipio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE, en todas sus Cláusulas, el Contrato asentado bajo N° 5956, celebrado entre el Municipio de Tolhuin, representado por la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL, DNI N° 29.161.384 y la Sra. Paola Carolina SERDAN, DNI N° 34.375.397 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Acto Administrativo la Secretaria de Administración General y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. Valeria SANDOVAL.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE. - COMUNÍQUESE a quién corresponda. – PUBLÍQUESE – Cumplido **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N° 995 **/25.-**

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 22 DIC. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Municipal Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre 2025, referente Autorizar la excepción al Inmueble: Sec. T – Mzo. 15 B – Parc. 1 de Tolhuin; propiedad de Asociación Civil "Movimiento Cristiano y Misionero" del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 392/14 SECCIÓN II – NORMAS URBANÍSTICAS – TIRULO I – CAPÍTULO XII – 12.13.2 Área Residencial Permanente (RP).

Que por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Un (01) Artículos y uno (01) de Forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la Ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE DE HECHO, Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2025, referente Autorizar la excepción al Inmueble: Sec. T – Mzo. 15 B – Parc. 1 de Tolhuin; propiedad de Asociación Civil "Movimiento Cristiano y Misionero" del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 392/14 SECCIÓN II – NORMAS URBANÍSTICAS – TIRULO I – CAPÍTULO XII – 12.13.2 Área Residencial Permanente (RP).

ARTICULO 2°: TENGASE por Ordenanza N° 694, la cual consta de Un (01) Artículo y Uno (01) de Forma.

ARTICULOS 3°: REFRENDA el presente Acto Administrativo la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paula Cejas.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N.º: 996 **/25.-**